



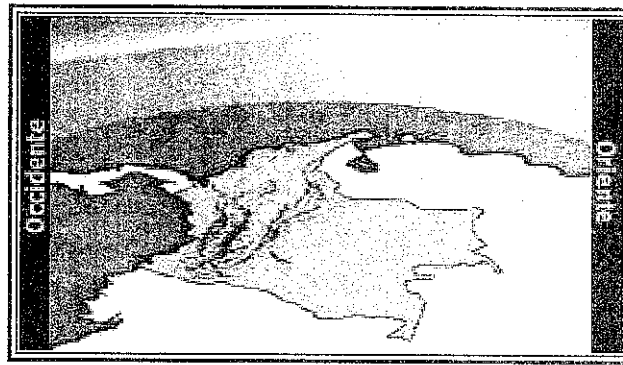
LA HORA LOCAL PARA
UTC Tiempo Universal Coordinado - 5 horas

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023

10:00:03

La exactitud del tiempo que se visualiza depende del tiempo de transmisión de la señal y de la latencia de los servidores que la procesan y transmiten.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 24 del artículo 8 del Decreto número 4175 de 2013, el Instituto Nacional de Metrología mantiene acordada y válida la hora local de la República de Colombia.



La hora local para UTC Tiempo Universal Coordinado - 5 horas es válida para toda la República de Colombia.

Posición actual aproximada del reloj.





ACTA DE SUBASTA INVERSA INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2023

En Cota Cundinamarca, siendo las 10:00:03 a.m. del 17 de abril de 2023, se reunieron en la sala de Juntas de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por parte de la ELC:

1. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación
2. MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06
3. ERIC SEBASTIAN ESPITIA
Profesional delegado Subgerencia Administrativa

Y por los oferentes,

1. JESUS FERNANDO GONZALEZ PULIDO con CC No. 3.189.815 de Supatá En representación de ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA – REPRESENTANTE LEGAL

Se instaura audiencia conforme a la INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2023

4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación.

Debido al estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional, y su extensión en el tiempo, y por las diferentes restricciones de reuniones en lugares cerrados de personas, se puede optar a realizar la Audiencia por medio electrónico la cual establecerá los parámetros para que los oferentes puedan realizar los respectivos lances y se desarrolle la audiencia en los parámetros establecidos por la Ley y el Manual de Contratación de la ELC. En razón a lo anterior para la realización de esta audiencia de manera virtual deberán concurrir las siguientes causales:

Página 1 de 4



[/CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Código Postal: 250017 Comutador: 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



1. Que llegado el día de la fecha audiencia, la emergencia Sanitara y restricciones persistan.
2. Que el número de oferentes sea igual o superior a 5
3. que el número de oferentes habilitados para la Audiencia sea igual o superior a 5.

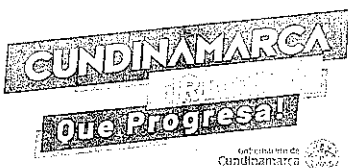
4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

- a) Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
- b) La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- c) Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
- d) La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- e) Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;
- f) La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes
- g) La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- h) Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 1%) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- i) La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- j) La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

4.2.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES: Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 1,0 % del menor valor ofertado por grupo.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.





Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptará la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

4.2.4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

El oferente anteriormente se encuentra HABILITADO, a lo cual acto seguido se procede a dar apertura al sobre a fin de verificar que los valores de manera individual no superen el valor mínimo establecido por la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en la Invitación Abierta No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA"**, a fin de lo que se establece el numeral 12 del literal 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que a la letra dice

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

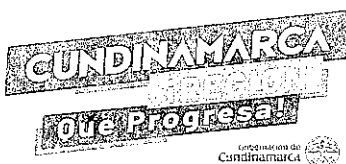
12. Cuando el valor de la OFERTA exceda el valor unitario por ítem.

Una vez verificado lo anterior el jefe de la Oficina de Asesora de Jurídica y Contratación procede a dar lectura del numeral **4.2.3 de la invitación abierta 008 de 2023 el cual establece:**

4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca

Terminada la lectura se procede a comunicar que el **OFERENTE GANADOR ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA** tendrá dos días hábiles siguientes a la remisión del contrato para su





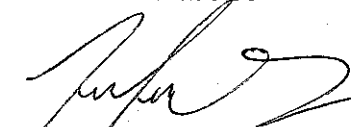
legalización y constitución de las garantías a fin de dar ejecución al mismo.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron:

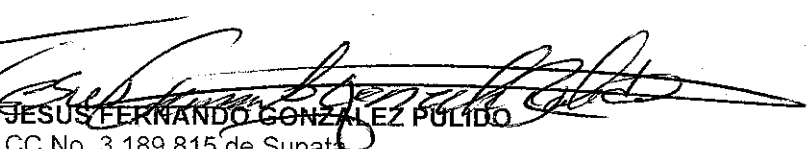
POR LA EMPRESA.


SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

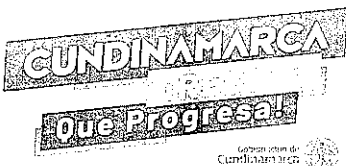

MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06


ERIC SEBASTIAN ESPITIA
Profesional delegado Subgerencia Administrativa

POR LOS OFERENTES


JESUS FERNANDO GONZALEZ PULIDO
CC No. 3.189.815 de Supata
En representación de
ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA – REPRESENTANTE LEGAL

Página 4 de 4



[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Linea de atención al cliente: 018000117090
www.licorercundinamarca.com.co
licorera@licorercundinamarca.com.co